

OTORGA SUBVENCION A SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS BERNARDO OHIGGINS

DECRETO Nº 1.616

Chillán Viejo, 02 de agosto de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 4, de 25 de julio de 2011, que aprueba la proposición alcaldicia de otorgar una subvención municipal a la Sociedad Socorros Mútuos Bernardo OHiggins para "La adquisición de equipo de música y mobiliarios."

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar económicamente a la Sociedad Socorros Mutuos Bernardo OHiggins de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE a la Sociedad Socorros Mutuos Bernardo OHiggins la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para "La adquisición de equipo de música y mobiliarios", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Nº 4 de 25 de julio de 2011.

2.- La Sociedad Socorros Mutuos Bernardo OHiggins de Chillán Viejo deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2011. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.-Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo **24**, Ítem 01, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"**, Subasignación **001**, del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFY/RCV/RMS/rms

<u>DISTRIBUCION:</u> Sociedad Socorros Mutuos Bernardo OHiggins, Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Secpla, Of. de Partes.